



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
URBANFIT
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

En Santiago a 30 de agosto de 2017, entre **URBANFIT LTDA.** R.U.T. N° 76.547.540-6, con domicilio en Gertrudis Echeñique #165, depto. 24, comuna de Las Condes, representada por don **NICOLAS CORTES MOLINA**, cédula nacional de identidad N° 16.354.875-5, con domicilio en Nueva de Lyon 170, depto. 1202, comuna de PROVIDENCIA Región Metropolitana, en adelante, "URBANFIT" y la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, institución de educación superior R.U.T. N° 71.470.400-1, representada por su Rector don **PABLO VENEGAS CANCINO**, cédula nacional de identidad N° 6.434.531-1, ambos domiciliados en calle Condell N° 506, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "UNIVERSIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El presente convenio se enmarca en la gestión de mecanismos de colaboración a través de un valor preferencial en descuento de hasta un 20% sobre el plan de entrenamiento a elección, permitiendo a la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO acceder a este beneficio.

SEGUNDO: OBJETO.

URBANFIT, empresa dedicada a la actividad física y el deporte a través del entrenamiento funcional al aire libre, vida saludable y nutrición, y la UNIVERSIDAD acuerdan el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto el establecimiento de un beneficio que consiste en un descuento de un 20% para estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD. El beneficio será otorgado enviando el siguiente código URBANFIT2017 a CONTACTO@URBANFIT.CL. Cada grupo de entrenamiento tiene un cupo máximo de 4 beneficiarios, por lo que previamente se deben solicitar un cupo enviando un correo y consultando disponibilidad, a fin de entregar un servicio personalizado.

TERCERO: IMPLEMENTACION.

El descuento antes mencionado se hará efectivo a través de la presentación de la credencial universitaria al momento de realizar la actividad, permitiendo la identificación de la comunidad universitaria. En el caso de docentes y trabajadores su identificación se realizará a través de la credencial o certificado emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.

CUARTO: DIFUSIÓN.

La UNIVERSIDAD se compromete a promover y difundir el presente convenio mediante los medios de comunicación que utilice la Institución:

- Mailing informativo interno del inicio del convenio.
- Mailing de difusión de beneficios asociados al convenio y otras promociones especiales entregadas por URBANFIT.
- Difusión en página web institucional sección beneficios egresados titulados y en redes sociales a cargo de la Universidad.
- Presencia en instancias de extensión desarrolladas por la Universidad.

QUINTO: RESPONSABILIDADES.

La UNIVERSIDAD no asume otras obligaciones que las indicadas en este contrato, de ninguna manera se le considerarán subsidiariamente responsable ni aval, ni fiadora, ni subsidiariamente responsable de las deudas insolutas que contraigan los beneficiarios con URBANFIT.

SEXTO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia de tres años. Luego del término mencionado precedentemente, se iniciará su vigencia indefinida para la continuidad de este beneficio, si las partes no manifiestan lo contrario.

SEXTO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares iguales, quedando dos en poder de URBANFIT y dos en poder de la UNIVERSIDAD.


SEPTIMO: PERSONERÍAS.

La personería de don **NICOLAS CORTES MOLINA**, para representar a **URBANFIT LTDA**, consta en Repertorio N°2318/2016 frente al notario público Myriam Amigo Arancibia, 21° Notaría de Santiago en donde se constituyó la empresa URBANFIT LTDA. con fecha de 27/01/2016.

La personería de don **PABLO VENEGAS CANCINO** para representar a la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO** acta de Sesión Extraordinaria de Directorio del 13 de julio de 2017, reducida a escritura pública el 03 de agosto de 2017, repertorio N° 6952-2017 otorgada en la 37 Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



NICOLAS CORTES MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
URBANFIT LTDA



PABLO VENEGAS CANCINO
RECTOR
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE
HUMANISMO CRISTIANO

